



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar hasta el 01/03/18 los alcances de la Ordenanza N° 3996/12, la cual autoriza la contratación con la firma MILLA EXTRA Acciones de Marketing, representada por el Señor Edgardo José Ramón Viaplana, el desarrollo, dirección e implementación con personal y material propio del programa de incentivos y recompensas destinado a beneficiar a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus Tasas, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4637 Sala de Sesiones, 18 de Agosto de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.